



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
6 de septiembre de 2021

ORDEN No.:
OC/123/2021

REFERENCIA:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FASCIA Y CIELO FALSO DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 72100000 | 54303 | 1 | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE FASCIA Y CIELO FALSO, DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA (Según especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4.2.1 de los Términos de Referencia y Anexo a la orden de compra) | \$ 5,247.28 | \$ 5,247.28 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 5,247.28 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Ministerio de Cultura a través de la Escuela Nacional de Danza, tiene por objeto realizar proyectos de mejora a la infraestructura, a fin de brindar a los empleados y usuarios espacios seguros y funcionales, ya que con el paso de los años los acabados y estructuras de la fascia de madera se ha deteriorado, esta situación no garantiza la seguridad dentro de las instalaciones, ni el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan dentro del mismo. Para ello es indispensable la contratación externa de una empresa para que ejecute las obras necesarias para la rehabilitación del edificio.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones de la **Escuela Nacional de Danza, ubicada en 1a. Calle Poniente #1233, San Salvador.** **TIEMPO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía de Buena Obra.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Ing. René Aristides Cañénguez Centeno, Jefe de Sección de Obra Civil de la Unidad de Mantenimiento, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4453** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted signature]

[Redacted signature]

Vo. Bo. J

[Redacted signature]

[Redacted signature]



SUMINISTRANTE



[Redacted signature]

Recibido
8/sep/2021



ANEXO A LA ORDEN No. OC/123/2021

1º **OBJETO.** El Suministrante **ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, se compromete a realizar la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FASCIA Y CIELO FALSO DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA**”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 4.2.1, de los Términos de Referencia, a su oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle de partidas:

| Partida | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | TOTAL |
|-----------------------------|--|----------|--------|---------------------------|--------------------|
| 1 | MONTAJE DE FASCIA DE FIBROCEMENTO QUE INCLUYE PINTURA PARA INTEMPERIE | 334.45 | M2 | \$ 8.00 | \$ 2,675.60 |
| 2 | SUSTITUCIÓN Y REPARACIONES EN GENERAL DE TODO EL CIELO FALSO DE LOS 4 SALONES Y OFICINAS | 1,028.67 | M2 | \$ 2.50 | \$ 2,571.68 |
| PRECIOS INCLUYEN IVA | | | | TOTAL | \$ 5,247.28 |

2º **NOTA DE GARANTÍA DE BUENA OBRA**

El suministrante se compromete a presentar una **NOTA GARANTIA DE BUENA OBRA**, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de **UN AÑO** a partir de la recepción final de la obra, esta servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la mala ejecución o materiales utilizados en la obra objeto de esta contratación, deberá estar firmada por el Contratista; debiendo entregarse en la UACI, 1 día hábil posterior a la recepción final del servicio.

CONFORME.

LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DESIGNADO
MINISTERIO DE CULTURA



ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE



